



ACTA No. 02/2015
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veintidós de enero del año dos mil quince. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Nos. 34/2014, 35/2014 y 01/2015.**
- II Informe de Nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas de los procesos:**
 - 1) LP 059/2015 “Ejecución de Obras de Protección en Obra de Paso ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas”.**
 - 2) CP 014/2015 “Supervisión del Mantenimiento Periodico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla”**
 - 3) CP 015/2015 “Supervisión de la Ejecución de Obras de Protección en Obra de Paso Ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas”.**
- III Recomendaciones de las Comisiones de Evaluación de los procesos siguientes:**
 - 1) LP 056/2015 “Reparación y Ampliación de Puente Ochoa, KM 131 de la Carretera CA01E, San Miguel”.**
 - 2) LP 057/2015 “Señalización de Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible ubicada Frente a Centros Educativos”.**
- IV Informe de compras por Libre Gestión de Bienes y servicios correspondiente al 4º Trimestre del año 2014.**
- V Informe de intervención de Ruta en Proyecto de Mantenimiento Rutinario del Grupo 16A de Vías Pavimentadas, ubicadas en la Zona 6 de El Salvador (Calle a Agua Caliente)**
- VI Informe de trabajos en proyecto: Ejecución de Obras de Mantenimiento en Paso a desnivel Redondel Árbol de la Paz, San Salvador.**
- VII Informe sobre aprobación de “LEY ESPECIAL PARA LA LEGALIZACIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO 0501U01-50003 CONOCIDA COMO TRAMO DE LA ANTIGUA CARRETERA QUE DE SAN SALVADOR CONDUCE AL PUERTO DE LA LIBERTAD, DECLARADA EN DESUSO Y DESAFECTADA COMO DE USO PÚBLICO, PARA SER TRANSFERIDA AL FONDO DE CONSERVACION VIAL” y solicitud de aprobación de inicio de gestiones para la construcción de las instalaciones definitivas de la Institución.**
- VIII Solicitud de aprobación de Modificación de Presupuesto y Política de Inversión 2015.**
- IX Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución de Obras de Protección en Talud ubicado en Carretera SAL38E, km. 25, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador y designación de Administrador de Proyecto.**



- X **Solicitud de aprobación de Bases del Proyecto Ejecución de Obras de Protección en Talud ubicado en Carretera SAL38E, km. 25, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador.**
- XI **Solicitud de Inicio de Proceso de Inhabilitación: CONDISO, S.A De C.V., en Procesos de Contratación de Mantenimiento Rutinario 2015.**
- XII **Varios.**
 - **Nota presentada por el Señor Oscar René Romero.**

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Actas Nos. 34/2014, 35/2014 y 01/2015.

Se procedió a dar lectura a las actas relativa a las sesiones ordinarias 34/2014, 35/2014 y 01/2015, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe de Nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas de los procesos:

- 1) **LP 059/2015 “Ejecución de Obras de Protección en Obra de Paso ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas”.**
- 2) **CP 014/2015 “Supervisión del Mantenimiento Periodico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla”.**
- 3) **CP 015/2015 “Supervisión de la Ejecución de Obras de Protección en Obra de Paso Ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas”.**

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz y el Director Ejecutivo, mediante memorándum referencia UACI-038/2015, recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos de Licitación Pública siguientes:

- 1) **LP 059/2015 “Ejecución de Obras de Protección en Obra de Paso ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas”.**
- 2) **CP 014/2015 “Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: DV. La Libertad - Puerto Acajutla”.**
- 3) **CP 015/2015 “Supervisión de la Ejecución de Obras de Protección en Obra de Paso Ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas”.**

El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por informado de los nombramientos de las Comisiones de Evaluación de Ofertas efectuados por el Director Ejecutivo, los cuales se anexan a la presente acta.

III. Recomendaciones de las Comisiones de Evaluación de los procesos siguientes:

- 1) **LP 056/2015 “Reparación y Ampliación de Puente Ochoa, KM 131 de la Carretera CA01E, San Miguel”.**



2) LP 057/2015 “Señalización de Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible ubicada Frente a Centros Educativos”.

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI-039/2015, recibe de parte de los dos coordinadores de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en sobres cerrados y separados, las Actas de Recomendación que han levantado en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativo a las Licitaciones de Obras de Paso y Señalización Vial, procediendo a abrir los sobre en el orden determinado.

1) Licitación Pública LP-056/2015, “REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE OCHOA, KM 131 DE LA CARRETERA CA01E, SAN MIGUEL”.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, por haber superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-056/2015, “**REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE OCHOA, KM 131 DE LA CARRETERA CA01E, SAN MIGUEL**”, al ofertante **ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CUATROCIENTOS MIL CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,000.50)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

2) Licitación Pública LP-057/2015, “SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE UBICADA FRENTE A CENTROS EDUCATIVOS”.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por haber superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación.

El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-057/2015, “**SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE UBICADA FRENTE A CENTROS EDUCATIVOS**”, al ofertante **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 188,875.25)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.



IV. Informe de compras por Libre Gestión de Bienes y servicios correspondiente al 4º Trimestre del año 2014.

El Gerente de la UACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencia UACI-040/2015, presenta al Consejo Directivo el Informe de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante procedimientos de libre gestión, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, el cual incluye información acerca de los bienes adquiridos, las unidades solicitantes de cada uno de los bienes, las fechas y montos de adquisición y los nombres o denominaciones sociales de los proveedores, las que constan en cuadro adjunto que forma parte del presente.

El Consejo Directivo se da por recibido del informe rendido por el Gerente de la UACI Interino.

V. Informe de intervención de Ruta en Proyecto de Mantenimiento Rutinario del Grupo 16A de Vías Pavimentadas, ubicadas en la Zona 6 de El Salvador (Calle a Agua Caliente).

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-008/2015, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de intervención de Ruta en Proyecto de Mantenimiento Rutinario del Grupo 16A de Vías Pavimentadas, ubicadas en la Zona 6 de El Salvador (Calle a Agua Caliente).

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista **PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según contrato **CO-016/2015**; que inició el día dos de enero del presente año, para un plazo de doce meses, el cual vence el día treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1,570,913.69)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **ICIA, S.A. DE C.V.**

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que durante tres meses se intervendrá la Ruta RN02 (La Garita-Soyapango) dividiendo los 2.85 Kms. que la conforman en dos tramos: Tramo I: intersección 50 Av. Norte – Puente agua caliente y Tramo II: Puente Agua caliente – intersección con Av. Principal, lo que representará el 46% de avance del proyecto y equivale a **US\$ 492,884.15** de inversión.

El Gerente Técnico, manifestó que las actividades que se han considerado en la ejecución de los trabajos sobre la RN02 son los siguientes: MR0317 Perfilado de Capas Asfálticas, MR0318 Base Granular Estabilizada con Cemento, MR0304.A Carpeta Asfáltica en Caliente, MR0901.3 Señalización Horizontal (Pintura en Caliente Termoplástica 10 Cm), MR0901.5 Demarcación En Pavimento (Pintura de Pasos Peatonales), MR0903.2 Marcador Reflectorizados de Pavimento (Dos Caras). En el Tramo desde la 50 Avenida norte hasta el puente se trabajará con una base granular estabilizada con cemento, ya que la base existente se encuentra contaminada y no tiene la capacidad de carga necesaria, de la cual ya se tiene las pruebas de laboratorio y se está trabajando en el diseño de la base. La señalización horizontal, demarcación en pavimentos (pasos peatonales) y la colocación de marcadores reflectorizados de pavimento son actividades que se ejecutaran en 15 días, después de finalizada la colocación de la carpeta asfáltica.

Asimismo, detalló la programación de las etapas de ejecución del proyecto, detallando la inversión aproximada por tramo, etapas de estudios de suelo y manifestó que la ruta podría ampliarse a tres carriles de 3.65 de ancho con hombros de ancho variable de 0.0 mts a 1.75 mts., no obstante lo anterior la base y subrasante bajo los hombros presentan suelos con baja capacidad portante.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por el Gerente Técnico.



VI. Informe de trabajos en proyecto: Ejecución de Obras de Mantenimiento en Paso a desnivel Redondel Árbol de la Paz, San Salvador.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-007/2015, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de trabajos en proyecto Ejecución de Obras de Mantenimiento en Paso a desnivel Redondel Árbol de la Paz, San Salvador.

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista **ASESORIA Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE**, según contrato **CO-097/2014**; que inició el día trece de octubre de dos mil catorce, para un plazo de noventa días calendario, el cual fue prorrogado por dieciocho días calendario adicionales por lo que vence el día veintiocho de enero de dos mil quince, por un monto de **TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 311,422.00)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, S.A DE C.V**

El Gerente Técnico, manifestó que para la Reparación de Juntas de Paso a desnivel se han efectuado actividades tales como: desmontaje de placas metálicas existentes, preparación de nichos, aplicación de grout de nivelación y perforaciones para pernos, instalaciones de pernos e instalaciones de juntas, aplicación de grout de transición y apriete final de pernos; asimismo, detalló la programación de las actividades pendientes de ejecutar en el proyecto.

El Ingeniero Ruiz informó, del manejo del tráfico que se ha dado durante los trabajos, mediante las vías alternas para desviar el tráfico antes de llegar al Puente y de la colaboración gestionada con el VMT y la Policía Nacional Civil.

Además manifestó que se solicitará al contratista que se coloque señalización adicional sobre la 49 av. Sur.

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de los trabajos efectuados.

VII. Informe sobre aprobación de “LEY ESPECIAL PARA LA LEGALIZACIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO 0501U01-50003 CONOCIDA COMO TRAMO DE LA ANTIGUA CARRETERA QUE DE SAN SALVADOR CONDUCE AL PUERTO DE LA LIBERTAD, DECLARADA EN DESUSO Y DESAFECTADA COMO DE USO PÚBLICO, PARA SER TRANSFERIDA AL FONDO DE CONSERVACION VIAL” y solicitud de aprobación de inicio de gestiones para la construcción de las instalaciones definitivas de la Institución.

La Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino, junto con el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza y el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Jaime Escobar, presentan a los miembros del Consejo Directivo informe acerca de la aprobación de “Ley Especial para la Legalización del tramo de carretera identificado catastralmente con el número 0501u01-50003 conocida como tramo de la antigua carretera que de San Salvador conducía al Puerto de La Libertad, declarada en desuso y desafectada como de uso público, para ser transferida al Fondo De Conservación Vial” y solicitud de aprobación de inicio de gestiones para la construcción de las instalaciones definitivas de la Institución.

La Asesora Legal, recuerda al Consejo Directivo que en sesión 25/2014 se autorizó al Director Ejecutivo a solicitar al Ministerio de Obras Públicas para que declarara en desuso el inmueble y se tramitara la transferencia de dominio.



El 29 de Octubre de 2014 el Director Ejecutivo solicitó al Ministerio de Obras Públicas la transferencia referida, posteriormente el MOP efectuó inspección en el inmueble y otorgó a través de un dictamen del 24/11/2014, la no objeción para que la vía fuera declarada en desuso.

El 28 de Noviembre de 2014 el Señor Ministro remitió al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia la solicitud para la transferencia del inmueble a favor de FOVIAL, elaborándose un proyecto de Decreto Legislativo a fin de que por Ministerio de Ley se diera la propiedad del inmueble a FOVIAL, el cual fue aprobado el día veintiuno de enero del presente año.

En virtud de lo anterior, junto con el Gerente de Planificación y Gerente Administrativo, presentan solicitud de aprobación del proyecto de construcción de las nuevas instalaciones de FOVIAL, el cual deberá ser un proyecto eficiente y amigable con el entorno, que integre la nueva estructura con los elementos medioambientales existentes en el terreno a fin de aprovechar al máximo los recursos naturales, tales como eficiencia energética, iluminación natural, climatización eficiente, integración con flora existente, riego automático, sistemas de seguridad, accesibilidad universal, espacios para desarrollo del clima laboral, espacios suficientes y agradables.

Asimismo, presentaron el cronograma de las actividades que se efectuaran para la construcción de las nuevas instalaciones de FOVIAL y solicitaron se apruebe el inicio de la formulación de los Términos de Referencia para contratar el diseño de las mismas.

El Consejo Directivo, se dio por informado del Decreto y de la solicitud planteada y por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto de Construcción de las nuevas instalaciones de FOVIAL.
- Aprobar el inicio de la formulación de los Términos de Referencia para contratar el diseño de las mismas.

VIII. Solicitud de aprobación de Modificación de Presupuesto y Política de Inversión 2015.

A. Modificación de Presupuesto

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA 74/2015 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación de modificación al presupuesto 2015, basado en las siguientes consideraciones:

- Que con fecha dieciocho de enero del año dos mil catorce, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional MOP-FOVIAL por un monto de QUINIENTOS MIL DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500,000) donado por el Gobierno de Japón, con el objeto de recuperar la conectividad completa del tramo de la ruta CA-01, autorizando el Consejo Directivo el aumento al presupuesto mediante acta número 15/2014 de fecha 17 de julio de 2014 por el monto señalado
- Que en el mes de septiembre del año recién pasado, la Gerencia de Planificación informa a la Gerencia Financiera y Administrativa, como resultado del análisis de la proyección de los montos comprometidos en el año 2014, que dicho proyecto únicamente ejecutaría en el año US\$ 125,000 finalizando su ejecución en el año 2015
- Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria 25 de fecha 2 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional 2015 por un monto de CIENTO SETENTA MILLONES



CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 170,452,130) que incluye US 375,000 del Convenio Interinstitucional.

- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), informa que en el año 2014, el proceso de contratación en referencia no fue adjudicado debido a que el monto ofertado excede a la disponibilidad presupuestaria asignada de US\$ 500,000
- Que según el Art. 4, 27 y el Art. 28 inciso 2° de la Ley del Fondo de Conservación Vial, y el Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es procedente efectuar el aumento a las asignaciones presupuestarias 2015 por lo anteriormente expuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Donación - Gobierno de Japon

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-04	Convenio Interinstitucional MOPTVDU-FOVIAL	222 Transferencias de Capital del Sector Público	\$125,000.00
		2224300 Ramo de Obras Públicas	
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-04-02-04	Programa de mantenimiento de Puentes y Obras de Paso	61 Inversiones en Activos Fijos(Inversión)	\$125,000.00

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

Autorizar la modificación al presupuesto 2015, de la manera propuesta.

B. Modificación de la Política de Inversión 2015

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-003/2015, presenta al Consejo Directivo solicitud de modificación de la política de inversión 2015.

Dicha modificación consiste en incorporar al programa de puentes y obras de paso la cantidad de \$125,000.00, los cuales han sido donados por JICA.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar la Política de Inversión correspondiente al año 2015 de la manera propuesta.

IX. Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución de Obras de Protección en Talud ubicado en Carretera SAL38E, km. 25, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador y designación de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-002/2015, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM 25, MUNICIPIO DE**



CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe el nombramiento del Ingeniero Máximo José Roberto Rauda Tellechea como Administrador de Contrato para el proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM 25, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2015.
- Aprobar el nombramiento del administrador de contrato de la manera propuesta.

X. Solicitud de aprobación de Bases del Proyecto Ejecución de Obras de Protección en Talud ubicado en Carretera SAL38E, km. 25, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador.

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencia UACI-041/2015, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° LP 062/2015, **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM. 25, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**.

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública LP 062/2015, **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM. 25, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**.

XI. Solicitud de Inicio de Proceso de Inhabilitación: CONDISO, S.A DE C.V., en Procesos de Contratación de Mantenimiento Rutinario 2015.

El Gerente UACI Interino, Lic. Francisco Paz, mediante Memorándum referencia UACI-37/2015, presenta al Consejo Directivo de FOVIAL un informe detallado acerca de supuesto incumplimiento detectado por la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DIVERSOS DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONDISO, S.A. DE C.V., lo que se detalla a continuación:

En fecha 12 de enero de 2015, se recibió nota dirigida al Director Ejecutivo, suscrita por el ingeniero Walter Sídney Guerrero Avellan, en la cual manifiesta:



“...La empresa CONDISO S.A. DE C.V., me invito a participar con ellos en la presentación de Ofertas por los Servicios de Supervisión de los Programas de Mantenimiento Rutinario en todas las Zonas de El Salvador; como parte del Personal Profesional propuesto en su Oferta Técnica.

Sin embargo, me he dado cuenta que han utilizado mi nombre y currículo presentándome como accionista de la firma; cometiendo una falta grave.

Por el hecho antes expuesto y basado en los principios de la Ética Profesional y la Transparencia Institucional, me he visto en la obligación de redactar la presente para pedir que se realice una investigación exhaustiva que permita deducir responsabilidades...”

En razón de lo anterior, informa que la empresa CONDISO, S.A DE C.V., participó en la actualización y calificación de empresas para el año 2015 de FOVIAL, en el mencionado documento de calificación presentó nota de fecha 24 de julio de 2014 suscrita por el representante legal, una nómina de accionistas de la empresa con las siguientes personas:

Rodrigo Arturo Ortiz	30%
Walter Enrique Díaz Aparicio	30%
Walter Sídney Guerrero Avellán	15%
Cristian Alfredo Reyes Melgar	10%
Ramón Arístides Lopez	15%

Asimismo, mediante declaración jurada de fecha 25 de julio de 2014, el representante legal declaro que toda la información y documentación presentada para la evaluación, es cierta y veraz.

Con la calificación de empresas otorgada por FOVIAL, la empresa CONDISO, S.A DE C.V., presentó ofertas para ser evaluada en los procesos de Mantenimiento Rutinario 2015 siguientes:

- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 001/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR”.**
- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 002/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4, 5 Y 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR”.**
- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 003/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR”.**
- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 004/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR”.**
- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 005/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR”.**
- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 007/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR”.**
- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 008/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4 y 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR”.**



- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 009/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 8 y 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR”.**
- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 010/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR”.**
- **CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 011/2015 PROYECTO: “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 y 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR”.**

En virtud de la declaración por escrito efectuada por el profesional que no es accionista de la empresa CONDISO, S.A. DE C.V. y dado que de ser cierto el hecho se constituye como información falsa declarada por la empresa se solicita:

Iniciar el proceso de Inhabilitación para que en el caso de ser procedente se excluya a la empresa de participar en procedimientos de contratación administrativa, por un período de 5 años, con el procedimiento establecido en la LACAP.

El Consejo Directivo de FOVIAL se da por recibido del informe presentado, y **CONSIDERANDO:**

- Que el Art.158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, dentro de las Sanciones a Particulares, establece que la institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes: Inhabilitación por cinco años: b) Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación;
- Que la declaración por escrito efectuada por el profesional que no es accionista de la empresa CONDISO, S.A. DE C.V., en el caso de comprobarse se constituye como información falsa declarada por la empresa.
- Que el Art.160 de la LACAP establece el procedimiento para la aplicación de las sanciones a particulares establecidas en la presente Ley.

Por Tanto, luego de haber efectuado el estudio del incumplimiento con base al Memorándum en referencia, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 160 de la misma Ley, por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Comisionar a la Asesoría Legal de FOVIAL para que inicie el procedimiento mediante el cual en el caso de resultar procedente se inhabilite a la sociedad CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DIVERSOS DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONDISO, S.A. DE C.V. para participar en procesos de contratación administrativa por un periodo de cinco años.

XII. Varios.

- **Nota presentada por el Señor Oscar René Romero.**

El Director Ejecutivo informa y entrega copia al Consejo Directivo de nota dirigida al titular, en la cual el Señor Oscar René Romero pide le sea renovado su contrato laboral con cargo de Coordinador Administrativo para el año dos mil quince.



Al respecto y por solicitud del Director Ejecutivo, la Asesora Legal Licenciada María Alicia Andino, manifestó que en sesión de Consejo Directivo número 35/2014, el Consejo Directivo acordó no renovar el contrato, el cual se rigió bajo las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de FOVIAL y el Código de Trabajo, y que de acuerdo a informe de la Gerencia Financiera y Administrativa se procedió a efectuarle el pago de todas sus prestaciones laborales así como la correspondiente indemnización y aguinaldo para lo cual el licenciado Romero suscribió el finiquito respectivo, por lo tanto FOVIAL no posee obligaciones pendientes con el mencionado profesional.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la nota y después de deliberar por unanimidad **ACORDO:** Confirmar el acuerdo por medio del cual se decidió no renovar el contrato al Licenciado Oscar Rene Romero, y giró instrucciones a Gerencia Financiera y Administrativa a fin de que de las explicaciones pertinentes al solicitante.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial